



LEGISLATURA MUNICIPAL
GURABO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚMERO: 24

SERIE 2025-2026

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GURABO, PUERTO RICO, PARA CONFIRMAR LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE GURABO, PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El Artículo 2.038 de la Ley Número 107 del 14 de agosto de 202, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone que todo Municipio constituirá y tendrá una Junta de Subasta que constará de cinco miembros nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: La Hon. Vimarie Peña Dávila, Alcaldesa de Gurabo, Puerto Rico, ha dado fiel cumplimiento a las disposiciones de Ley al someter los nombramientos de los miembros y miembros ex officio de la Junta de Subasta del Municipio de Gurabo, Puerto Rico; para que los mismos sean confirmados por la Legislatura Municipal del Municipio de Gurabo, Puerto Rico.

POR CUANTO: La composición de la Junta de Subasta del Municipio de Gurabo, Puerto Rico, estará representada por las siguientes personas:

Sra. Amarilis Vázquez Aquino - Presidenta

Sra. Liliam Bezares Hernández – Secretaria

Sra. Yarimar Alicea Camacho – Miembro en Propiedad

Sr. Carlos Lebrón Martínez - Miembro en Propiedad

Sr. Héctor Caraballo Diaz -Miembro Ex Oficio

Sr. José Román Estrada - Miembro Ex Oficio

Sr. Francisco Rivera Martínez - Ciudadano Particular

Sr. José Rodríguez Padró, Miembro en Propiedad

Sr. Anthony Cáceres Soto – Miembro Alterno en primer orden

POR TANTO: ORDENESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GURABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

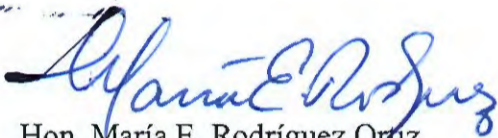
SECCION 1RA: Confirmar los nombramientos de los miembros de la Junta de Subasta, según nombrados por la Hon. Vimarie Peña Dávila, Alcaldesa del Municipio de Gurabo, Puerto Rico.

SECCION 2DA: Esta Ordenanza comenzara a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio de Gurabo, Puerto Rico.

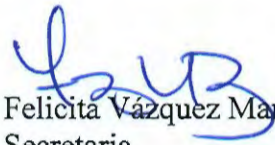
Aprobación

Ordenanza Número 24, Serie 2025-2026, aprobada por la Legislatura Municipal de Gurabo, Puerto Rico el 11 de febrero de 2026 en Sesión Ordinaria. Esta Ordenanza se aprobó con los votos de los siguientes Legisladores Municipales, Honorables: María E. Rodríguez, Pedro J. Sánchez Rivera, Linette Rodríguez Benitez, José R. Castro Benjamín, Raquel Martínez Carrillo, Víctor Vázquez Cruz, Carlos Rivera Mercado, Juan B. Pérez Sánchez, Evelyn Dávila Sierra, José M. Carrasquillo Figueroa, Luis A. Acevedo García, Lairanissa Román Fontánez, Zoraida Hernaiz Morales, José J. Cruz Hernández, Carmen López Miranda, Ericca Vélez Diaz.

Y para que así conste se expide la presente certificación hoy 12 de febrero de 2026.

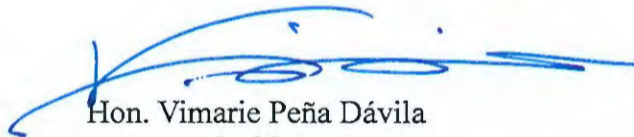


Hon. María E. Rodríguez Ortiz
Presidenta
Legislatura Municipal



Felicita Vázquez Martínez
Secretaria
Legislatura Municipal

Aprobado por la alcaldesa el 12 de febrero de 2026.



Hon. Vimaríe Peña Dávila
Alcaldesa
Municipio de Gurabo